

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2188

ARMENIA 02 DE NOVIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 234 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.2)

DECRETO NÚMERO 215 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018”

(Pág.3-5)



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 234 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO ARMENIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 artículo 91, literal d), numeral 2 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 2.2.5.2.1 del Decreto N° 648 de 2017, y

CONSIDERANDO

1. Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra el cargo de Secretaria Ejecutiva (Despacho Alcalde) Código 438 Grado 15 L.N.
2. Que con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicho cargo.
3. Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la señora Beatriz Rincón Arias, se determinó por parte de la Directora (E) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretaria Ejecutiva (Despacho Alcalde) Código 438 Grado 15 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, El Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora Beatriz Rincón Arias, identificada con cédula de ciudadanía N°41.913.732 de Armenia, en el empleo Secretaria Ejecutiva (Despacho Alcalde) Código 438 Grado 15 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$2.321.400.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Beatriz Rincón Arias, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Beatriz Rincón Arias.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

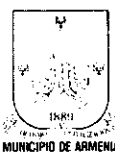
Dado en Armenia Quindío, el día dos (02) del mes de noviembre del año (2.018).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde


06/NOV/2018.

Proyectó/Elaboró: Sara Bibiana Cardona Cardona, Contratista DAFI
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Elizabeth Carmona Echeverri, Directora (E) DAFI
Aprobó: Debbie Duque Burgos Directora Departamento Administrativo Jurídico
Aprobó: Jaime Andrés López Gutiérrez Asesor Jurídico (Despacho)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 215 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018

El Alcalde de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el Art.29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 “*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios.*” La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

Artículo 29° Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que en el marco de lo establecido en el Decreto 1852 de 2015 en referencia a la responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional de distribuir y transferir a las Entidades Territoriales Certificadas los recursos de cofinanciación del Presupuesto General de la Nación situados para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y con el objetivo de optimizar los procesos de planeación e Inversión para la ejecución del PAE en la vigencia 2019 el Ministerio de Educación Nacional MEN mediante comunicado 2018-EE-152856 del 4 de octubre de 2018 determina que el ente territorial Municipio de Armenia debe iniciar el proceso de incorporación de estos recursos al Presupuesto de la entidad territorial certificada en educación y adelantar el trámite de las vigencias futuras 2019 que requiera.

Que mediante oficio N°SE-PSE-DS-3957, el doctor Henry Gómez Tabares, Secretario de Educación solicita adicionar el valor de \$7.113.448.907 de los recursos girados por parte del Ministerio de Educación de cofinanciación para la ejecución del PAE en la Vigencia 2019, con el Objetivo de optimizar los procesos de planeación e Inversión.

Que para la estrategia de PAE regular se realizara una única asignación correspondiente al 100% de los recursos de cofinanciación destinados por el Ministerio para la atención de los titulares de derecho focalizados en esta estrategia durante 180 días del calendario escolar.

Que el COMFIS en el Acta 036 de 2018 aprobó modificar el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal 2018 en la sección de la Secretaria de Educación, por la suma de \$7.113.448.907.

Que, en mérito de lo expuesto, se:



MUNICIPIO DE ARMENIA

Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO Número 215 de 2018

DECRETA

Artículo Primero: Adicionar el Presupuesto de Rentas del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **SIETE MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE(\$7.113.448.907)** de la siguiente manera:

INGRESOS	VALOR
TRANSFERENCIAS	\$7.113.448.907
PAE Alimentación Escolar 2019	7.113.448.907

Artículo Segundo: Adicionar el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia en la sección de la Secretaria de Educación, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de: **SIETE MIL CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS MCTE(\$7.113.448.907)** de la siguiente manera:

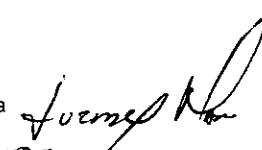
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSO/RUBRO	VALOR
Calidad Educativa	Educación y cultura para la paz	PAE-Alimentación Escolar 2019	\$7.113.448.907

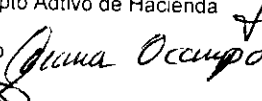
Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


Dado en Armenia (Quindío), a los Veinticinco (25) días del mes de Octubre del Año Dos Mil dieciocho (2018).


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES
 ALCALDE

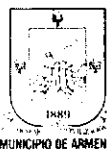
Proyectó y elaboro: Luzmy Marin -Auxiliar Administrativo - Dpto Adtivo de Hacienda 

Revisó: Diana Maria Ocampo -Prof. Esp .Área de Presupuesto 

Aprobó: Rodrigo Vallejo-Director Dpto de Hacienda 

Revisó: Debbie Duque Burgos - Directora Jurídica - Departamento Jurídico 

Revisó: Juan Pablo Téllez -Asesor Jurídico- Despacho alcalde 



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO Número 215 de 2018

ANEXO AL ARTICULO SEGUNDO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO/RUBRO	VALOR
Calidad Educativa	Educación y cultura para la paz	Alimentación Escolar	PAE-Alimentación Escolar 2019	\$7.113.448.907